



E/ 504

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **07 NOV 2016**

**VISTO:** el sistema de rotación de funcionarios públicos entre Incisos previsto por el artículo 58 de la Ley N°19.121 de 20 de agosto de 2013;

**RESULTANDO:** I) que el Ministerio de Economía y Finanzas expresó la necesidad de contar con los servicios de la funcionaria de la Presidencia de la República señora Mariella Esther MAGLIA MAZZILLI al amparo de la norma citada, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas";

II) que la Secretaría de la Presidencia de la República sin observaciones que formular, expresó la conformidad de la Presidencia de la República a la incorporación solicitada, informando que la funcionaria ocupa un cargo presupuestado Escalafón A "Personal Técnico Profesional" Grado 16, Director de Departamento, Serie Profesional de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto";

**CONSIDERANDO:** I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil informó favorablemente la gestión promovida;

II) que la Comisión de Adecuación Presupuestal creada por el artículo 471 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991, practicó la adecuación presupuestal al amparo del artículo 58 de la Ley N°19.121 de 20 de agosto de 2013;

III) que habiéndose cumplido con todas las instancias previstas por la normativa aplicable, procede disponer la incorporación solicitada;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N°19.121 de 20 de agosto de 2013;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Incorpórase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución a la funcionaria del Inciso 02 "Presidencia de la República", señora Mariella Esther MAGLIA MAZZILLI, CI: 3.525.367-4, según el siguiente detalle:

**INCISO 05:** "Ministerio de Economía y Finanzas"

**UNIDAD EJECUTORA 001:** "Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas"

NATURALEZA	DENOMINACIÓN	SERIE	ESC.	GRADO
Presupuestado	Director	Contador	A	16

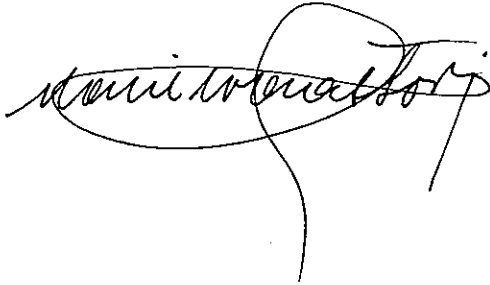
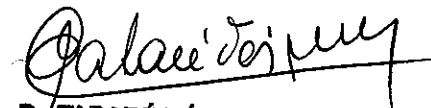
2º) La Contaduría del Organismo de destino deberá incluir a la funcionaria rotada en sus planillas presupuestales en un plazo no mayor de 60 días a partir de este acto administrativo y coordinará con la Contaduría del Organismo de origen el alta y baja simultánea del cargo y de su correspondiente retribución. Ambas contadurías comunicarán a la Contaduría General de la Nación los movimientos de créditos derivados de la incorporación.

3º) La Presidencia de la República deberá remitir al Ministerio de Economía y Finanzas los antecedentes funcionales, en un plazo de 30 días corridos a partir de este acto administrativo.

2013/05/001/50/398

4º) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Contaduría General de la Nación y Oficina Nacional del Servicio Civil, pase por su orden a la Presidencia de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas.

5º) Notifíquese a la interesada, regístrese en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) o en el módulo Organización & Funcionario del Sistema de Gestión Humana (SGH), según corresponda y archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dra. María José Vázquez', written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Dra. María José Vázquez', written in a cursive style.

**Dra. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020